

Dec. No. 2728, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a ceder en propiedad un solar de su propiedad.

G. O. No. 9564, del 20 de septiembre de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2728

VISTA la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley No. 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago, a ceder en propiedad en favor de la Señora Cecilia Grullón Vda. Ottenwalder, una porción de terreno equivalente 7,205.60 metros cuadrados dentro del ámbito de la parcela No. 383, plano No. 1 (designación municipal), con área total de 36,028 metros cuadrados, como compensación a dicha cesionaria a cambio de la renuncia a su reclamación sobre la totalidad de la mencionada parcela.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2729, que nombra al Lic. Aquiles O. Farías Monge, Miembro de la Comisión de Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

G. O. No. 9564, del 20 de septiembre de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2729

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente